



# Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 041-2025 MDSM/A

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## Resolución de Alcaldía

Nro. 041 – 2025 – MDSM/A.

San Miguel, 03 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS;

El informe N° 023-2025-MDSM/GEMU/UGRDYDC/JJCA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y defensa civil, solicita emitir resolución de aprobación del "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL" y;

CONSIDERANDO;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, el artículo 3 de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es Indelegable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de octubre del 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO" en el marco de la Ley N° 29664;

Que, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, define a los grupos de trabajo como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de la entidad donde se integran esfuerzos y la unión de propuestas y rehabilitación ante situación de desastres en el ámbito de la región;

Que, la Secretaría Técnica del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de San Miguel recae en el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, ha formulado el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo, Gerencias, órganos de línea, sobre el particular, se cuenta con el Acta de aprobación en Sesión del grupo de trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital de San Miguel, llevada a cabo el día 17 de enero del 2025;

Que, mediante informe N° 023-2025-MDSM/GEMU/UGRDYDC/JJCA, de fecha 31 de enero del 2025, Jefe de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita emisión de resolución de Aprobación de Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de San Miguel;



Portal Institucional:  
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú





# Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 011-2025 MDSM/A

Que, el objetivo del "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", constituye un instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, en relación a sus funciones y responsabilidades;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL";

Por tales consideraciones y, estando en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipalidades;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", Que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

Artículo Segundo. - DISPONER, la implementación del "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", debiendo para tal efecto a la secretaria técnica del Grupo de trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital de San Miguel brindar las facilidades del caso.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - PUBLICAR, La presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de San Miguel, ([www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe](http://www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Jenny Hitler Ccama Gonzales  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
— SAN ROMÁN —

Sr. Cristin N. Mamani Mamani  
ALCALDE

- CC//
- Archivo SG.
  - Alcaldía.
  - Concejo Municipal
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario.
  - Gerencia de Administración y Finanzas.
  - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
  - Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos.
  - Gerencia de Desarrollo Urbano.
  - Gerencia de Infraestructura.
  - Gerencia de Desarrollo Social.
  - Gerencia de Desarrollo Económico Local.
  - Gerencia de Administración Tributaria.
  - Sub gerencia de Seguridad Ciudadana.
  - Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

Resolución de Alcaldía N° 041-2025-MDSM/A.  
 Fecha : 03/02/2025.  
 Reg. SG. : 139-2025  
 Impreso : 15 ejemplares.

2 | 2



Portal Institucional  
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705



Por un Gobierno Competitivo y Participativo...!

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú